

PUBLICADA
Tarija, 18 de JUNIO del año 2021



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 037/2021

Lic. Cesar Mentasti Padilla
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 16 numeral 2 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales dispone como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres".

Que, mediante Resolución Municipal N° 019/2021 de fecha 03 de mayo de 2021 el Concejo Municipal constituye la Directiva del Concejo Municipal de Tarija por la gestión 2021 - 2022.

Que, de acuerdo a Reglamento General del Concejo Municipal en su artículo 26 numeral 5, es atribución del Presidente del Concejo Municipal suscribir junto al Secretario o Secretaria del Concejo, las Leyes, Resoluciones Municipales, Actos Administrativos y toda la correspondencia emitida por el Concejo Municipal.

Que, ante la ausencia de la Concejal Secretaria Titular, es necesaria la designación de una Concejala o Concejal Secretario Suplente que permita dar continuidad al trabajo del Concejo Municipal mientras dure la ausencia de la Titular.

Que, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria con el voto de mayoría absoluta de sus miembros, designo a la concejal Rosa Elizabeth Mariscal Lozano como Concejal Secretaria Suplente, por lo que se hace necesario emitir el instrumento jurídico pertinente e idóneo que formalice documentalmente esta determinación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a la Concejal Rosa Elizabeth Mariscal Lozano como Concejal Secretaria Suplente para la gestión 2021-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Concejal Secretaria Suplente asumirá funciones en ausencia justificada de la Concejal Secretaria Titular.

ARTÍCULO TERCERO. - Remitir copia de la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal para los efectos pertinentes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Cesar Mentasti Pacheco

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Dra. Daris Kushenka Gaité Laputakis
CONCEJAL SECRETARIA